



Institución Educativa Maestro Fernando Botero
Creado por Resolución Departamental No 16238 del 27 de Noviembre de 2002 en el Municipio de Medellín
Revocada y modificada por Resolución Municipal No. 033 del 21 de Abril de 2003
Dane: 105001010111 Nit: 811.031.904-8
Aprobación ICFES según Resolución No. 000092 de 22 de Febrero de 2008

INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRO FERNANDO BOTERO

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023

(Expresados en pesos Colombianos)

Contenido

1.1. Identificación y funciones	4
1.2. Base normativa y periodo cubierto	7
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	7
2.1. Bases de medición.....	7
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.....	8
2.3. Hechos ocurridos después del periodo contable.....	9
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	9
Estimaciones y supuestos.....	9
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	9
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	9
Cuentas por cobrar.....	10
Bienes Muebles en Bodega	11
Activos intangibles	11
Cuentas por pagar	13
Ingresos	13
Gastos.....	16
Cuentas de Orden.....	16
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....	17
Composición.....	17
5.1. Depósitos en instituciones financieras.....	17
5.1.1. Recursos en la Cuenta Corriente.....	18
5.1.2 Recursos por transferencias del orden nacional - MEN.....	18
5.1.3. Recursos por transferencias del orden Municipal	18
5.2. Efectivo de Uso restringido	18
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....	19
7.1. Otras cuentas por cobrar	19
No se tiene saldos en esta cuenta.....	19



7.2 Cuentas por cobrar difícil recaudo	19
7.3 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar.....	19
NOTA 10. PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO	19
Composición.....	19
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS	19
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.....	19
Composición.....	19
Según estado de cuentas con la dian adjunto, no se tienen saldos pendientes ni saldos a favor. Se encuentra al Dia en la presentación y pagos de retenciones practicadas.....	20
21.1 Otras cuentas por pagar	20
21.2 Adquisición de bienes y servicios nacionales	20
21.3 Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda	20
NOTA 24. OTROS PASIVOS.....	20
Composición.....	20
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	20
Cuentas de orden deudoras.....	20
NOTA 27. PATRIMONIO.....	20
Composición.....	20
27.1. Capital Fiscal.....	20
27.2. Resultado de ejercicios Anteriores.....	21
27.3. Resultado del ejercicio	21
NOTA 28. INGRESOS.....	21
Composición.....	21
28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación	21
Otros ingresos sin contraprestación	22
28.2 Ingresos de transacciones con contraprestación.....	22
NOTA 29. GASTOS	23
Composición.....	23
29.1. Gastos de administración de operación y de ventas	23
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	23
29.3. Transferencias y subvenciones.....	23
29.4. Gasto público social.....	24



Institución Educativa Maestro Fernando Botero
Creado por Resolución Departamental No 16238 del 27 de Noviembre de 2002 en el Municipio de Medellín
Revocada y modificada por Resolución Municipal No. 033 del 21 de Abril de 2003
Dane: 105001010111 Nit: 811.031.904-8
Aprobación ICFES según Resolución No. 000092 de 22 de Febrero de 2008

29.5. Otros gastos.....	24
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.....	24
Revelaciones generales	24



Institución Educativa Maestro Fernando Botero
Creado por Resolución Departamental No 16238 del 27 de Noviembre de 2002 en el Municipio de Medellín
Revocada y modificada por Resolución Municipal No. 033 del 21 de Abril de 2003
Dane: 105001010111 Nit: 811.031.904-8
Aprobación ICFES según Resolución No. 000092 de 22 de Febrero de 2008

INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRO FERNANDO BOTERO

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023

(Expresados en pesos Colombianos)

NOTA 1. INFORMACION DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

1.1. Identificación y funciones

a. Marco legal y regulatorio

De acuerdo al Artículo 2 del Decreto Nacional 4791 de septiembre de 2008, los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables creadas por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal; los Fondos de Servicios Educativos se encuentran adscritos a la Secretaría de Educación.

A los Fondos de Servicios Educativos les corresponde emprender acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el Consejo Directivo de cada Establecimiento Educativo.

De acuerdo al Artículo 2 del Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008 (compilado en el Decreto 1075 de 2015), los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables creadas por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal, los fondos de servicios educativos se encuentran adscritos a la Secretaria de Educación.

A los Fondos de Servicios Educativos les corresponde emprender acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el Consejo Directivo de cada Establecimiento Educativo.

b. Naturaleza jurídica, función social y actividades que desarrolla

Naturaleza jurídica: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAESTRO FERNANDO BOTERO - IE MFB, fue creada mediante la Resolución Municipal No. 033, del 21 de Abril de 2003, a partir del Colegio Maestro Fernando Botero (antes Escuela Monseñor Félix Henao Botero) y la Escuela Municipal El Pedregal (antes Escuela Municipal Especial El Pedregal).



Institución Educativa Maestro Fernando Botero
Creado por Resolución Departamental No 16238 del 27 de Noviembre de 2002 en el Municipio de Medellín
Revocada y modificada por Resolución Municipal No. 033 del 21 de Abril de 2003
Dane: 105001010111 Nit: 811.031.904-8
Aprobación ICFES según Resolución No. 000092 de 22 de Febrero de 2008

La Escuela Monseñor Félix Henao Botero, fue creada por la Resolución departamental No. 0660, del 13 de mayo de 1976, a partir de una reestructuración de la escuela Sor Juana Inés de la Cruz, anexándole la Escuela Mixta El Pedregal.

El señor Humberto Marín Vargas llegó a la dirección de la escuela el mes de Agosto de 1999; bajo su dirección se iniciaron los trámites para el cambio del nombre del establecimiento, con el fin de poder iniciar la básica secundaria, como en la ciudad existía ya un colegio con el nombre “Monseñor Félix Henao Botero”, fue necesario el cambio de nombre. Se inició entonces una convocatoria a toda la comunidad educativa, eligiendo el nombre de Maestro Fernando Botero, el cual fue aprobado por la ordenanza N° 017, del 18 de octubre de 2001.

La Escuela Municipal Especial El Pedregal, fue creada en marzo de 1966, según el acta para la formación de las escuelas especiales, del Concejo Municipal de Medellín. El principal objetivo de la Escuela Especial fue acoger a estudiantes que presentaban extraedad, o que no fueran admitidos en los colegios o escuelas del sector por presentar trastornos psicopedagógicos o de discapacidad.

En el año de 2002, con la aplicación de la Ley 715 de 2011, se inició el proceso de fusiones de liceos, colegios y escuelas. Fue así como se creó la Institución Educativa el Pedregal – Maestro Fernando Botero mediante la Resolución Municipal 16238 del 27 de noviembre de 2002. La comunidad educativa solicitó a la subsecretaria de planeamiento educativo hacer una nueva reestructuración de la Institución Educativa Maestro Fernando Botero.

Por lo tanto, con la resolución Municipal 033 de 21 de Abril de 2003, se revocó y modificó la Resolución 16238 de 2002, separando el Liceo Pedregal y la Escuela Rafael J. Mejía, creando con ellos una nueva Institución Educativa y con el Colegio Maestro Fernando Botero y la Escuela Municipal Pedregal se creó la Institución Maestro Fernando Botero. El reconocimiento otorgado a esta Institución la autoriza para que impartir educación formal en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y educación media. Fue nombrado el señor Humberto Marín Vargas como rector, siendo remplazado en el año 2.008, segundo semestre, por señor Carlos Vidal Tobón Betancur, actual rector.

Datos Generales: Está registrada con código Dane 105001010111 y ante la Administración de Impuestos Nacionales con Nit 811.031.904-8, El rector de la institución educativa actualmente es el señor CARLOS VIDAL TOBON BETANCUR, y se encuentra ubicada en la siguiente dirección: Calle 104 28 No 72 a 80 Barrio pedregal, Teléfono 6042371235 mail: ie.maestrofernandobo@medellin.gov.co, página web <https://iemfbotero.edu.co/>

Los Fondos de Servicios Educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto y su ejercicio no implica representación legal



Institución Educativa Maestro Fernando Botero
Creado por Resolución Departamental No 16238 del 27 de Noviembre de 2002 en el Municipio de Medellín
Revocada y modificada por Resolución Municipal No. 033 del 21 de Abril de 2003
Dane: 105001010111 Nit: 811.031.904-8
Aprobación ICFES según Resolución No. 000092 de 22 de Febrero de 2008

Identidad institucional:

Misión: La Institución Educativa Maestro Fernando Botero, es Gestora de un proyecto educativo, cuyos fines y propósitos son los de formar personas competentes y transformar el ambiente escolar, de acuerdo con las necesidades y los cambios que se dan en la sociedad.

Visión: La Institución Educativa Maestro Fernando Botero para el año 2025, será líder en la transformación social y cultural de su entorno, formando estudiantes que se destaquen por sus competencias académicas y ciudadanas en el municipio de Medellín.

Valores

RESPETO:

Consideración y valoración que se tiene por sí mismo, por los demás seres y por el entorno.

- Por sí mismo, el respeto por la propia humanidad y por el propio cuerpo, lo cual involucra aspectos relacionados con las formas de expresión en todas sus dimensiones, la presentación personal, la valoración de sí.
- Por el otro. En cuanto es un ser valioso, como todos los seres de la naturaleza, con cualidades y defectos que se debe valorar y respetar.
- Por el entorno. Como el escenario que nos permite potenciarnos, como seres universales y que nos permite además adquirir competencias y habilidades en el saber y el hacer.

AUTONOMÍA:

- “la capacidad de controlar, afrontar y tomar, por propia iniciativa, decisiones personales acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias, así como de desarrollar las actividades básicas de la vida diaria” (ley 39 de 2009, España).
- La Autonomía es la capacidad que tiene una persona u organización para conducirse y gobernarse por sí misma.
- Capacidad de decidir y actuar por sí mismo y criterio propio, responsabilizándose de las consecuencias de sus actos.
- La autonomía como capacidad se refiere al conjunto de habilidades que cada persona tiene para hacer sus propias elecciones, tomar sus decisiones y responsabilizarse de las consecuencias de las mismas. La autonomía se aprende, se adquiere mediante su ejercicio, mediante el aprendizaje que proviene de uno mismo y de la interacción social. Se trata, así pues, de un ejercicio directo de las propias personas y desde su propio control que se aprende.
- La autonomía como derecho hace referencia a la garantía de que las personas, al margen de sus capacidades, puedan desarrollar un proyecto vital basado en su identidad personal y tener control sobre el mismo. En el caso de personas con grave afectación, el ejercicio



del derecho a su autonomía suele ser indirecto, es decir mediado por otros y a través de los apoyos precisos. (López Fraguas y cols 2004). Recuperado:

SOLIDARIDAD:

- “Colaboración mutua que existe entre los individuos, lo que sin duda permite lograr la superación (...) de dificultades, la solidaridad entre los seres vivos permite resistir las adversidades que se presentan a lo largo de la vida...”
- Disposición de comprender y ayudar a los demás, tratando de aportar lo mejor de sí, para superar retos y dificultades.

LIDERAZGO:

- Proceso orientado a liberar el potencial y talento natural de cada estudiante, docente, directivo o miembro de la comunidad educativa, para cimentar y liderar su proyecto de vida.
- Capacidad de plantear propuestas e impulsarlas, motivando a otros para que se unan y las emprendan para que puedan realizar sus sueños y proyectos.
- Capacidad para descubrir y potenciar talentos y cualidades en el otro, para el desarrollo de sí mismo, de su familia y de su entorno.

1.2. Base normativa y periodo cubierto

Los presentes estados financieros se elaboraron con base en el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 y demás normas que la modifican. Dicho marco normativo hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas. Los estados financieros presentados comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo para el periodo contable terminado al 31 de diciembre de 2023 y se presentan comparativos con el año inmediatamente anterior según el numeral 2.2.3. Instructivo No.1 del 17 septiembre de 2019.

Los estados financieros mencionados anteriormente fueron aprobados por el Rector o Director de cada uno de los establecimientos educativos para su respectiva publicación.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Los Estados Financieros de los Fondos de Servicios Educativos, fueron preparados con las siguientes bases de medición:

- Los recursos clasificados como efectivo se mide por el precio de la transacción.



- El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido).
- Los bienes muebles en bodega se miden por el costo.
- Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.
- Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen.
- Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir.
- Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.
- Ingresos por retribuciones son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.
- El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo.
- Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.
- Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional y de presentación de los Estados Financieros de los Fondos de Servicios Educativos es: Pesos colombianos separados por puntos.

La unidad de redondeo de presentación de los Estados Financieros es sin decimales excepto la variación que presenta un decimal.

En la elaboración de los estados financieros, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de los Fondos de Servicios Educativos originados durante los periodos contables presentados.

Se incluye una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, cuando se identifiquen variaciones respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para lograr una mayor comprensión de los mismos.



Adicionalmente, se incluirá una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, como mínimo cuando se identifiquen variaciones superiores al 20%, y participación mayor al 10% dentro del grupo al que pertenece, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Análisis vertical: identificar la participación porcentual de una partida, dentro del grupo al que pertenece.
- Análisis horizontal: comparar las cifras de los estados financieros por los periodos presentados, para determinar los aumentos y disminuciones de las cuentas, de un periodo a otro. Este análisis permite identificar cambios en las actividades y si los resultados han sido positivos o negativos.

2.3. Hechos ocurridos después del periodo contable

No se realizaron ajustes después del cierre del periodo contable.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

Estimaciones y supuestos

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, con fecha de corte a octubre 31 de 2022 algunos establecimientos educativos presentaron deterioro en las cuentas por cobrar arrendamientos por concepto de tienda escolar.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo se compone del dinero en fondos fijos, y las cuentas bancarias en moneda nacional (cuentas corrientes y cuentas de ahorro).

El efectivo de uso restringido corresponde a recursos que presentan limitaciones para su disponibilidad inmediata, ya sea por causas de tipo legal o económico que impidan que pueda utilizarse o intercambiarse en la brevedad posible. Por lo tanto, para la clasificación de los recursos en efectivo en esta categoría se estará únicamente frente a un criterio de uso en el tiempo.

Los recursos de uso restringido son administrados y controlados por los Fondos en sus cuentas bancarias y reconocidos en cuentas contables separados; los rendimientos generados se reconocen como pasivo en el estado de situación financiera si las cláusulas



contractuales estipulan el reintegro de los mismos, en caso contrario se reconocen como ingresos en el estado de resultados.

Los recursos clasificados como efectivo se medirán por el precio de la transacción.

Cuentas por cobrar

Los Fondos reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento; en este rubro se incluyen las partidas originadas en transacciones con y sin contraprestación. El reconocimiento inicial es al valor de la transacción, y en la medición posterior se mantendrá por el valor de la transacción afectado por los incrementos o disminuciones que pueda sufrir la partida. En general el reconocimiento de las cuentas por cobrar se realiza conforme a la “Política de Ingresos” con y sin contraprestación

Cuentas por cobrar con contraprestación: se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, arrendamientos, o participaciones, entre otros.

Cuentas por cobrar sin contraprestación: actividades realizadas por los Fondos de Servicios Educativos que generan derechos exigibles, sin que deba entregar a cambio una contraprestación o si lo hace el valor de lo entregado es menor a su valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. Los principales conceptos corresponden a las transferencias municipales, donaciones, transferencias de la Nación, entre otros.

Al final de cada periodo contable, se evalúan los indicios de deterioro, generalmente se pueden presentar por el incumplimiento en los pagos a cargo del deudor, o desmejoramiento en las condiciones crediticias. En caso de presentarse estos indicios, las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro; si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor

Deterioro

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa DTF (Depósito a



término fijo) teniendo en cuenta que esta tasa representa el costo de oportunidad en el que incurren los Fondos por la falta de disponibilidad de estos recursos.

Arrendamientos

Los Fondos de Servicios Educativos ceden al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos, sin transferir sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y por tanto son clasificados como arrendamiento operativo.

Las cuentas por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se reconocen de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, con periodicidad mensual, independientemente de la fecha que se perciba el recaudo.

Cuando los Fondos reciben por anticipado el pago de los ingresos por arrendamientos, se registra un pasivo por el valor recibido. El ingreso por arrendamientos se reconoce en el resultado del periodo de forma sistemática a lo largo del plazo cubierto por el pago anticipado, disminuyendo el valor del pasivo.

Bienes Muebles en Bodega

Los Fondos reconocen como bienes muebles en bodega, los bienes que cumplan las siguientes características:

- bienes muebles adquiridos para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, que serán transferidos al Municipio posteriormente para su control;
- no están destinados para la venta en el curso normal de las actividades ordinarias;
- se espera usarlos durante más de un periodo contable;
- el costo del activo pueda ser medido confiablemente;
- los bienes muebles cuyo costo sea mayor o igual a tres (03) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los bienes muebles en bodega se miden por el costo. Los activos que no cumplan con el monto de esta materialidad se reconocen como gastos en el periodo contable, y son reportados a la Secretaría de Suministros y Servicios del Municipio o quien haga sus veces, para control administrativo.

Activos intangibles

Los Fondos reconocen como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, que cumplan las siguientes condiciones:

- Los Fondos tienen el control;
- se espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio;



- se pueda medir fiablemente;
- no se espera vender en el curso de sus actividades;
- se prevé usarlos durante más de un periodo contable;
- el costo de adquisición sea igual o superior a los tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los intangibles que no cumplan con los anteriores criterios se reconocen como gastos en el periodo contable, y deberán controlarse para efectos administrativos.

Las erogaciones en el caso de mantenimiento del software y licenciamientos, se reconocerán como gasto en el periodo contable.

Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

Los Fondos utilizan como método de amortización el de línea recta, es decir, la distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil (estimada en 10 años), el cual reflejará el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo.

El período de amortización y el método de amortización se revisan al final de cada período sobre el que se informa. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo se consideran que modifican el período o método de amortización, y son tratados como cambios en las estimaciones contables. El gasto de amortización se reconoce en el resultado del periodo, en la categoría es consistente con la naturaleza del activo intangible.

La vida útil de un activo intangible se determina en función del tiempo durante el cual los Fondos esperen utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considera que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles está dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicios esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

Deterioro

Como mínimo, al final del periodo contable los Fondos evalúan si existen indicios de deterioro del valor de sus activos intangibles. Si existe algún indicio, los Fondos estiman el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra



deteriorado; en caso contrario, los Fondos no están obligados a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor.

Cuentas por pagar

Los Fondos reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, generadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero cuyo valor pueda determinarse de forma confiable; por conceptos como: servicios recibidos o compra de bienes nacionales; obligaciones tributarias y recursos a favor de terceros. Estas son medidas por el costo el cual corresponde al valor de la transacción.

El reconocimiento en el caso de compra de bienes o prestación de servicios se realiza en el momento del recibo a satisfacción de éstos por parte del Fondo, soportado con la respectiva factura o documento equivalente; para el cierre de cada periodo contable, también se reconocen con el recibo a satisfacción de bienes y servicios, con independencia de la expedición de la factura o documento equivalente por parte del contratista o proveedor.

Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen

Se dará de baja una cuenta por pagar cuando se extingan todas las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

Ingresos

Ingresos sin contraprestación

Recursos, monetarios o no monetarios, que reciben los Fondos de Servicios Educativos sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe. Comprende ingresos tales como transferencias, retribuciones, entre otros.

El ingreso de una transacción sin contraprestación se reconoce cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- Los Fondos de Servicios Educativos tengan el control sobre el activo;
- sea probable que fluyan a los Fondos de Servicios Educativos beneficios económicos



- futuros o potencial de servicio asociados con el activo;
- el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciban los Fondos de Servicios Educativos a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Ingresos por Transferencias

Los ingresos por transferencias son los recursos que reciben los Fondos de servicios Educativos de terceros, tales como los recursos que recibe de otras entidades públicas y donaciones.

El reconocimiento de la transacción depende de si el ingreso está sometido o no a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Una estipulación puede ser una condición o una restricción.

Si los Fondos reciben transferencias condicionadas reconocen un activo y también un pasivo, por el valor de los recursos recibidos. El pasivo inicialmente reconocido se reduce en la medida que el Fondo cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconoce el ingreso en el resultado del periodo.

Si los Fondos reciben recursos con restricciones, que no exigen la devolución reconocen la transferencia como un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Los Fondos reconocen el activo, el ingreso o el pasivo cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando el Fondo evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Los bienes que reciben los Fondos de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocen como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir. Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.

Ingresos por retribuciones

Los Fondos reconocen los ingresos por retribuciones, cuando surja el derecho de cobro originado en los documentos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios, tales



como: programas de educación de adultos (CLEI), programa de formación complementaria de la escuela normal superior; actividades extracurriculares.

Cuando los Fondos reciben por anticipado el pago de los ingresos por retribuciones, se reconoce un pasivo por el valor recibido. El ingreso por retribuciones se reconoce en el resultado del periodo en el cual se presten los servicios, disminuyendo el valor del pasivo.

Estos ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.

Ingresos con contraprestación

Corresponden a ingresos que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos de transacciones con contraprestación de los Fondos de Servicios Educativos incluyen:

- Ingresos sobre depósitos en Instituciones Financieras generados en las cuentas bancarias, que son medidos por el valor de la contraprestación recibida en la respectiva cuenta bancaria.
- Intereses de mora por retraso en el pago de un compromiso u obligación, medidos aplicando la tasa de interés establecida contractualmente sobre los saldos insolutos en mora.
- Arrendamientos por cobros por el uso de activos tangibles e intangibles de su propiedad, los cuales son medidos por el valor de la contraprestación recibida o por recibir.

El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo.

La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar con el costo amortizado del activo en la fecha de la medición. El cálculo de la tasa de interés efectiva, cuando corresponde incluye las comisiones y otros conceptos pagados, como los costos de transacción que son incrementales, directamente atribuibles a la transacción.

Otros ingresos

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos de los Fondos que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguno de los grupos de ingresos definidos anteriormente. Entre los conceptos de otros ingresos se encuentran: Sobrantes, Recuperaciones y Responsabilidades fiscales.



Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.

Gastos

Se reconocen como gastos, los decrementos de los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el gasto pueda medirse con fiabilidad. Los Fondos reconocen gastos por: Administración y operación, deterioro de cuentas por cobrar e intangibles, amortización de intangibles, transferencias, gasto público social y otros gastos.

Los gastos por el servicio de educación que se distribuye en forma gratuita o a precios de no mercado se reconocen cuando se presten los servicios. Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

Cuentas de Orden

Cuentas de Orden Deudoras

Los Fondos reconocen responsabilidades en proceso cuando se amerite el inicio de un proceso de responsabilidad fiscal para funcionarios o particulares que administren o manejen recursos o bienes públicos, y se medirán por el valor de los faltantes de recursos o bienes.

Los Fondos darán de baja en cuentas las responsabilidades en proceso cuando: el valor de los faltantes de recursos o bienes se recupere, se expida el acto administrativo que establezca la responsabilidad, se expida el acto administrativo que exima de la responsabilidad y se expida el acto administrativo que ordene el archivo de la investigación

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

- Nota 6. Inversiones e instrumentos derivados
- Nota 8. Préstamos por cobrar
- Nota 9. Inventarios
- Nota 11. Bienes de uso público e histórico y cultural
- Nota 12. Recursos naturales no renovables
- Nota 13. Propiedades de inversión
- Nota 14. Activos intangibles
- Nota 15. Activos biológicos
- Nota 16. Otros derechos y garantías



- Nota 18. Costos de financiación
- Nota 19. Emisión y colocación de títulos de deuda
- Nota 20. Préstamos por pagar
- Nota 22. Beneficios a empleados
- Nota 23. Provisiones
- Nota 25. Activos y pasivos contingentes
- Nota 30. Costo de ventas
- Nota 31. Costos de transformación
- Nota 32. Acuerdos de concesión- entidad concedente
- Nota 33. Administración de recursos de seguridad social en pensiones.
- Nota 34. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.
- Nota 35. Impuesto a las ganancias.
- Nota 36. Combinación y traslado de operaciones.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	4,019,105	10,396,251	-6,377,146	-61.3%
Depósitos en instituciones financieras	4,019,105	10,396,251	-6,377,146	-61.3%
Efectivo de uso restringido	0	0	0	0.0%

Los Depósitos en Instituciones Financieras disminuyó en la vigencia 2023 un 47.% frente al saldo registrado en la vigencia 2022.

Los Fondos de Servicios Educativos poseen seis (6) cuentas bancarias así: una (1) cuenta corriente y cinco (5) cuentas de ahorro como son Recursos Propios, Presupuesto Participativo, Transferencias Municipales, Sistema General de Participaciones-SGP y una cuenta maestra pagadora-SGP creada para el pago de impuestos y servicios públicos.

5.1. Depósitos en instituciones financieras

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	4,019,105	10,396,251	-6,377,146	-61.3
Cuenta de ahorro	4,019,105	10,396,251	-6,377,146	-61.3
Cuenta corriente	0	0	0	0.0



Los depósitos en Instituciones Financieras disminuyeron en la actual vigencia un 47.0% frente al saldo registrado en la vigencia anterior, la diferencia en el saldo de una vigencia a la otra se debe a diversos factores como; diferencias en el saldo de recursos del balance, diferencia en la periodicidad y valor consignado por el SGP y diferencia en el volumen de ejecución

5.1.1. Recursos en la Cuenta Corriente

La Institución educativa, mantiene saldos bajos o en ceros, debido a que los pagos se realizan en su totalidad por transferencia electrónica, motivo por el cual no se hace necesario el pago con cheques o mantener saldo en esta cuenta., con valor en libros de \$0.

5.1.2 Recursos por transferencias del orden nacional - MEN

Las Transferencias de gratuidad giradas por el Ministerio de Educación Nacional con saldo de \$3.373.324, recursos asignados a los Establecimientos educativos mediante las Resoluciones 002619 de febrero 21 y 017665 de septiembre 26 con destinación específica de acuerdo a lo dispuesto en la ley 715 de 2001 y el Decreto único reglamentario del sector educación 1075 de 2015, son administrados por los Fondos de Servicios Educativos en una cuenta independiente de los demás ingresos, la utilización de los recursos la deben realizar conforme a lo definido por el artículo 11 de la ley 715 de 2001 y los decretos 4791 de septiembre de 2008 y 4807 de septiembre de 2011 (compilados en el Decreto 1075 de 2015) expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.

La destinación de los recursos para gratuidad educativa se lleva a cabo teniendo en cuenta las políticas, programas y proyectos en materia educativa contemplados en el Programa Operativo Anual de Inversiones (POAI) y el Plan de compras de cada vigencia. El Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema de Información Fondos de Servicios Educativos (SIFSE) hace seguimiento a la ejecución presupuestal de los Establecimientos educativos.

Se encuentran recursos disponibles por transferencias del Sistema General de Participaciones discriminados así: Cuenta maestra pagadora \$ 0 y Transferencias Gratuidad Ministerio Educación Nacional \$3.373.324.

5.1.3. Recursos por transferencias del orden Municipal

A diciembre 31 de 2023 se tiene saldo de \$ 83, por las transferencias giradas por el Municipio de Medellín

5.2. Efectivo de Uso restringido

La Institución Educativa al corte de diciembre 31, no posee dineros depositados en entidades financieras, que correspondan a efectivo de uso restringido, según lo establecido en las políticas contables establecidas del Municipio de Medellín Decreto 1137 de 2017 y concepto de la Contaduría General de la Nación (CGN) del 11 de Marzo de 2018.



NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

7.1. Otras cuentas por cobrar

No se tiene saldos en esta cuenta

7.2 Cuentas por cobrar difícil recaudo

No se tienen saldos en esta cuenta.

7.3 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar

No se tienen saldos en esta cuenta.

NOTA 10. PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO

Composición

No se tienen saldos ni movimientos en este trimestre para esta cuenta

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

ARRENDAMIENTO OPERATIVO

No se tienen saldo en esta cuenta.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	1,080,083	1,000,033	80,050	8.0%
Recursos a favor de terceros	83	33	50	151.5%
Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	0	0	0	100.0%
Impuestos, contribuciones y tasas	0	0	0	100.0%
Otras Cuentas por pagar	1,080,000	1,000,000	80,000	8.0%

Recursos a favor de terceros: corresponde a los Rendimientos recibidos durante la vigencia por parte de las cuentas de transferencias del Distrito de Medellín y que se encuentran pendientes por devolver a dicho Distrito



Según estado de cuentas con la dian adjunto, no se tienen saldos pendientes ni saldos a favor. Se encuentra al Dia en la presentación y pagos de retenciones practicadas.

21.1 Otras cuentas por pagar

Saldo 2490540001, Castrillón Jimenez Orlando, honorarios asesoría contable mes de diciembre.

21.2 Adquisición de bienes y servicios nacionales

No se presenta saldo en esta cuenta.

21.3 Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda

No se presenta saldo en esta cuenta.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Composición

Los otros pasivos comprenden: Avances Y Anticipos Recibidos, Ingresos Recibidos Por Anticipado y Otros Pasivos Diferidos.

No se presenta saldo en esta cuenta

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

Cuentas de orden deudoras

No se presenta saldo en esta cuenta.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	2,939,022	24,508,885	-21,569,863	-88.0%
Capital fiscal	12,576,125	12,576,125	0	0.0%
Resultados de ejercicios anteriores	11,932,760	-1,088,783	13,021,543	-1196.0%
Resultado del ejercicio	-21,569,863	13,021,543	-34,591,406	-265.6%

27.1. Capital Fiscal



El capital fiscal de los Fondos de Servicios Educativos al 31 de diciembre de 2023, asciende a \$12.576.125.

El capital fiscal representa los recursos asignados para la creación y desarrollo de los Fondos de Servicios Educativos. Adicionalmente, de conformidad con los criterios establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública vigente hasta el 31 de diciembre de 2017, en el saldo del capital fiscal se incluyeron los siguientes conceptos que se originaron con anterioridad a la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno:

27.2. Resultado de ejercicios Anteriores

Se presenta un incremento en esta cuenta de \$11.932.760 con un porcentaje de 1.196% respecto al 2022, debido al excedente de dicha vigencia.

27.3. Resultado del ejercicio

El resultado de la vigencia 2023 presenta una disminución en esta cuenta de \$34.591.406 con un porcentaje de 265.6% respecto al 2022, debido al excedente de dicha vigencia.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
INGRESOS	82,121,232	85,050,275	-2,929,043	-3.4%
Transferencias y subvenciones	78,428,727	80,956,719	-2,527,992	-3.1%
Otros ingresos	3,692,505	4,093,556	-401,051	-9.8%

Del total de los ingresos de los Fondos de Servicios Educativos, las Transferencias y subvenciones, corresponde al 95.5% de éstos. Esta cuenta presentó una disminución del 3.1% con relación a la vigencia anterior.

Los otros ingresos corresponden a los certificados de los exalumnos, arrendamiento por concesión de espacio de tienda escolar, recuperaciones, y los rendimientos financieros generados por las cuentas bancarias, presentado una disminución del 9.8% en relación a la vigencia anterior.

28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
----------	------	------	-----------------	-------------



INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	78,428,727	80,956,719	-2,527,992	-3.1%
Para programas de educación	78,428,727	80,956,719	-2,527,992	-3.1%

Los ingresos de transacciones sin contraprestación programas de educación y son transferencias giradas por el Ministerio de Educación Nacional – MEN a los Establecimientos Educativos. Los citados recursos fueron asignados mediante Resoluciones 002619 de febrero 21 y 017565 de septiembre 26, igualmente se presentó el ingreso de \$1.010.000, según Resolución Número 202250107559 para la compra de materiales de insumos destinados a fortalecer los ambientes de práctica de la media técnica.

La metodología utilizada por el Ministerio de Educación para la distribución de los recursos de gratuidad del Sistema General de Participaciones de la vigencia 2023, corresponde a la población atendida por los establecimientos educativos y reportados en Sistema de matrícula en línea-SIMAT y comprende los siguientes componentes a) identificación de la matrícula y establecimientos educativos beneficiarios, b) construcción del indicador de gratuidad, c) estimación de los per capitales de gratuidad.

Otros ingresos sin contraprestación

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	663,298	578,200	85,098	14.7%
Otros ingresos	663,298	578,200	85,098	14.7%
Expedición de certificados	661,978	577,728	84,250	14.6%
Aproximación a impuestos act	1,320	472	848	179.7%

28.2 Ingresos de transacciones con contraprestación

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	3,029,207	2,990,856	38,351	1.3%
Ingresos diversos - arrendamientos	3,015,000	2,975,000	40,000	1.3%
Financieros	14,207	15,856	-1,649	-10.4%

No Contrato	Concesionario	Nit/CC	Valor Contrato	Valor mes	Valor libros
1	JORGE ALBERTO GUTIERREZ PATIÑO	98549546	\$ 2,250,000	\$ 250,000	\$ 2,250,000
2	RUBIELA DEL SOCORRO TAPIAS CARDENAS	43064761	\$ 765,000	\$ 85,000	\$ 765,000
			\$ 3,015,000	\$ 335,000	\$ 3,015,000



NOTA 29. GASTOS

Composición

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
GASTOS	103,691,095	72,028,732	31,662,363	44.0%
De administración y operación	50,644,485	26,888,503	23,755,982	88.3%
Transferencias y subvenciones	6,400,000	0	6,400,000	100.0%
Gasto público social	46,646,610	45,140,229	1,506,381	3.3%

Los gastos del Fondo de Servicios Educativos con corte a este trimestre, frente al saldo de la vigencia anterior presentaron un aumento del 44.0%, esta diferencia se justifica en cambio de variables como disponibilidad del efectivo y necesidades determinadas en Plan de compras.

29.1. Gastos de administración de operación y de ventas

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	50,644,485	26,888,503	23,755,982	88.3%
Generales	50,644,485	26,888,503	23,755,982	88.3%
Materiales y suministros	15,561,818	10,125,528	5,436,290	53.7%
Bienes de menor cuantía ADM	9,722,667	3,999,997	5,722,670	143.1%
Servicios públicos	0	761,828	-761,828	-100.0%
Honorarios	12,960,000	12,000,000	960,000	8.0%
Servicios	12,400,000	0	12,400,000	100.0%
Otros gastos generales	0	1,150	-1,150	-100.0%

En la cuenta de honorarios se registró el valor causado por los servicios profesionales del Contador, según las funciones asignadas al profesional en especial las establecidas en la Ley 43 de 1990,

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

No se presentan saldos en estas cuentas

29.3. Transferencias y subvenciones

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
----------	------	------	-----------------	-------------



TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	6,400,000	0	6,400,000	100.0%
Transferencias y subvenciones	6,400,000	0	6,400,000	100.0%

29.4. Gasto público social

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
GASTO PÚBLICO SOCIAL	46,646,610	45,140,229	1,506,381	3.3%
Actividades pedagógicas científicas, deportivas y culturales para los educandos	7,995,700	8,953,900	-958,200	-10.7%
Mantenimiento de infraestructura educativa - Bienes inmuebles	25,802,300	20,825,435	4,976,865	23.9%
Elementos de aseo, lavandería y cafetería	4,915,610	7,593,894	-2,678,284	-35.3%
Mantenimiento software educativo	3,048,000	2,793,000	255,000	9.1%
Transporte escolar	4,885,000	4,974,000	-89,000	-1.8%

29.5. Otros gastos

No se presentan saldos en estas cuentas

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Revelaciones generales

El efectivo y equivalentes de efectivo, con corte al 31 de diciembre de 2023, asciende a \$4.019.105 su composición y la descripción de los importes que por disposición legal no están disponibles para ser utilizado, se detallan en la Nota 5 Efectivo y equivalentes al efectivo.

El Estado de Flujos de Efectivo de los Fondos de Servicios Educativos está conformado por las actividades de operación e Inversión, como se detalla a continuación:

Las actividades clasificadas como de operación, representan las realizadas por los Fondos de Servicios Educativos en cumplimiento de su cometido estatal, entre otras, recaudos por transferencias del gobierno o por entidades del sector público; pagos a proveedores.

Por su parte, las actividades de inversión son aquellas relacionadas con la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.


CARLOS VIDAL TOBON BETANCUR
Rector


ORLANDO CAST RILLON JIMENEZ
Contador